

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 34-2018

Guatemala, 16 de febrero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 52 Préstamos externos, en la Categoría Programática 01 Actividades Centrales, para programar asignaciones en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, con el fin de contratar personal especializado que cumpla con la función de asistencia técnica en la gestión del Préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresa; así como para la realización de publicaciones, arrendamiento de equipo multifuncional y contratación de servicios de auditoría externa, consultores y supervisores financiado con recursos del referido Préstamo;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 078 de fecha 15 FEB 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

HACC/reoj



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	Ministerio de Educación	52	52	1,320,000	1,320,000
5	Ministerio de Educación	61	52	1,473,926	1,473,926
	Total:			<u>2,793,926</u>	<u>2,793,926</u>

Fuentes de financiamiento: 52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,793,926</u>	<u>2,793,926</u>
Ministerio de Educación	<u>2,793,926</u>	<u>2,793,926</u>
Funcionamiento	2,793,926	2,793,926

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q2,793,926)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Vicior Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 078

FECHA: 15 FEB 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,793,926 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-0014-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Oficio número DAFI-DP-250 de fecha 22 de enero de 2018 del Ministerio de Educación. Expediente número 2018-7755 con fecha de reingreso 08 de febrero de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el Oficio número DAFI-DP-250 de fecha 22 de enero de 2018, el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuentes de financiamiento por la cantidad de Q2,793,926, para financiar el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; así como varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales para incorporar recursos del préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresá.
2. Por medio de la Providencia número DTP-SUBSSSED-DEPRES-117-2018 de fecha 05 de febrero de 2018, la Dirección Técnica del Presupuesto, remite el expediente a la Dirección de Crédito Público, considerando que no se adjuntó la opinión que establece el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, para que se sirva opinar si los movimientos de las fuentes externas contenidos en los comprobantes forma CO2 números 3 y 5 se realizan dentro de los componentes estipulados en los convenios respectivos. Asimismo, se solicita que se pronuncie si el Oficio número CID/CGU-3118/2017 del 13 de diciembre de 2017 no contraviene lo que estipula el numeral 9 de la Circular Conjunta entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), ni lo que establece el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
3. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante la Providencia número DCP-SO-DAEPE-0014-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-018-2018 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Educación por un monto de Q2,793,926, por lo que, dicha Entidad será responsable de llevar a cabo la ejecución de las operaciones de Préstamos y Donación afectadas de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios suscritos; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria vigente.

Adicionalmente, la Dirección de Crédito Público en la Providencia citada, manifiesta con relación al Oficio CID/CGU-3118-2017 del Banco Interamericano (BID) que según el Contrato Modificadorio I del Préstamo, específicamente en el Anexo Único, numeral 2.07 del Capítulo II se contempla como gastos elegibles las contrataciones de actividades de administración y supervisión, las cuales son contratadas conforme a las normas establecidas en el Convenio de Préstamo y los términos de referencia de las consultorías son consensuados entre el Ministerio de Educación y el Banco referido.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación y los Comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, así como de Modificación que conllevan la sustitución de fuentes de financiamiento, según los Comprobantes forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Educación solicita acreditar la cantidad de Q2,793,926, de la cual Q1,320,000 se requieren para programar previsiones en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, con recursos del Préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progres, para contratar personal especializado que cumpla con la función de asistencia técnica en la gestión del Préstamo referido, el monto restante de Q1,473,926 para la realización de publicaciones de anuncios para la impresión de guías para el docente, arrendamiento de equipo multifuncional para documentar de forma impresa por digital los diferentes procesos y contratación de servicios de auditoría externa, consultores y supervisores.
2. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Educación propone el espacio presupuestario de los renglones de gasto 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y 189 Otros estudios y/o servicios, provenientes del préstamo BID MINEDUC Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y la Calidad Educativa que aún no ha sido aprobado por el Congreso de la República de Guatemala y de la donación KFW/MINEDUC Programa de Educación Rural en Guatemala (PROEDUC IV).
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a) La modificación presupuestaria solicitada;
 - b) Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de la asignación debitada;
 - c) La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; y el Convenio del Préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progres y demás disposiciones legales que sean aplicables a los créditos programados; así como la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) del 10 de enero de 2014;
 - d) De las Resoluciones números DIPLAN-3-2018 y DIPLAN-004-2018 ambas de fecha 16 de enero de 2018, mediante la cual la Dirección de Planificación Educativa, indica que la presente modificación presupuestaria no modifica las metas de los productos y subproductos, con base a lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - e) Observar lo que establecen los Artículos 54, 62, 63 y 64 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 vigente para el 2018.
 - f) Evaluar que el personal que se contrate no tengan funciones asignadas de servicios de dirección, coordinación o administración del proyecto o que correspondan a puestos que manejen fondos provenientes del préstamo BID 2018/OC-GU Mi Escuela Progres, ya que de ser así debe darse cumplimiento a lo que establece el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y

- g) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones afectadas en el presente caso.
5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que están registrados a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q2,793,926)** que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Licda. Reina Elizabeth Oliva Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales

Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dieciseis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----

Resolución número: (37) treinta y siete

ASUNT: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q2,793,926 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación por medio del Oficio número DAFI-DP-250 de fecha 22 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, por la cantidad de Q2,793,926, para programar asignaciones del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; así como de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales para incorporar recursos del préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresá. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-018-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, manifiesta que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por el Ministerio de Educación, por un monto de Q2,793,926, por lo que, dicha Entidad será responsable de llevar a cabo la ejecución de las operaciones de Préstamos y Donación afectadas de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios suscritos; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria vigente. Asimismo, en la Providencia número DCP-SO-DAEPE-0014-2018 del 7 de febrero de 2018 manifiesta con relación al Oficio CID/CGU-3118-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que según el Contrato Modificatorio I del Préstamo, específicamente en el Anexo Único, numeral 2.07 del Capítulo II se contempla como gastos elegibles las contrataciones de actividades de administración y supervisión, las cuales son contratadas conforme a las normas establecidas en el Convenio de Préstamo y los términos de referencia de las consultorías son consensuados entre el Ministerio de Educación y el Banco citado; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número ⁰²⁸ de fecha **15 FEB 2018**, en el que opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q2,793,926)**, se enmarca en lo dispuesto en la literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del referido Decreto, las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por

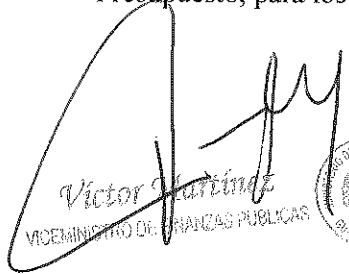
lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

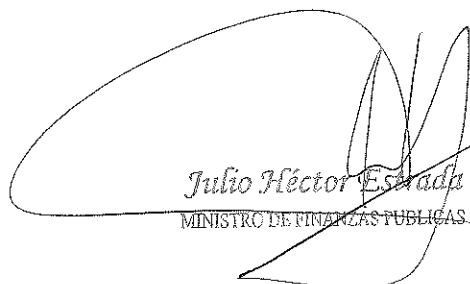
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q2,793,926)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados, para programar asignaciones en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, con el fin de contratar personal especializado que cumpla con la función de asistencia técnica en la gestión del Préstamo BID 2018/OC-GU Programa Mi Escuela Progresá; así como para la realización de publicaciones, arrendamiento de equipo multifuncional y contratación de servicios de auditoría externa, consultores y supervisores financiado con recursos del referido Préstamo; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. **III)** El Ministerio de Educación deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	34-2018		16	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-189-0101-52-0402-0126	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,320,000.00	-1,320,000.00
TOTAL =>		-1,320,000.00	-1,320,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-081-0101-52-0402-0108	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	1,320,000.00	1,320,000.00
TOTAL =>		1,320,000.00	1,320,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/1-Modificación presupuestaria para la contratación de asistencia técnica para el área financiera y de adquisiciones en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	34-2018		16	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-1,320,000.00		1,320,000.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-1,320,000.00		1,320,000.00	
0108 PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA		0.00		1,320,000.00
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y LA CALIDAD EDUCATIVA		-1,320,000.00		0.00
TOTAL		-1,320,000.00		1,320,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,320,000.00	1,320,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,320,000.00	1,320,000.00
TOTAL:		-1,320,000.00	1,320,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/1-Modificación presupuestaria para la contratación de asistencia técnica para el área financiera y de adquisiciones en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	34-2018		16	2	2,018	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-1,320,000.00	1,320,000.00
		100800 Educación n.c.d	-1,320,000.00	1,320,000.00
		100801 Educación n.c.d	-1,320,000.00	1,320,000.00
TOTAL:			-1,320,000.00	1,320,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,320,000.00	1,320,000.00
TOTAL:	-1,320,000.00	1,320,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/1-Modificación presupuestaria para la contratación de asistencia técnica para el área financiera y de adquisiciones en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	34-2018		16	2	2,018	3
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


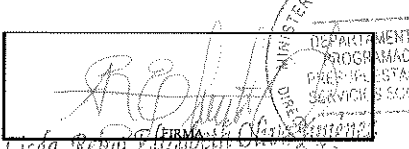

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/1-Modificación presupuestaria para la contratación de asistencia técnica para el área financiera y de adquisiciones en el marco del Préstamo BID 2018/OC-GU.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DÍA	MES	AÑO

ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Jefe en Función del Departamento
 De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	34-2018		16	2	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-188-0101-61-0505-0018	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-1,473,926.00	-1,473,926.00
TOTAL ==>		-1,473,926.00	-1,473,926.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-121-0101-52-0402-0108	DIVULGACION E INFORMACION	30,000.00	30,000.00
11130008-01-00-000-004-000-153-0101-52-0402-0108	ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	127,684.00	127,684.00
11130008-01-00-000-004-000-184-0101-52-0402-0108	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	447,542.00	447,542.00
11130008-01-00-000-004-000-188-0101-52-0402-0108	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	476,700.00	476,700.00
11130008-01-00-000-004-000-189-0101-52-0402-0108	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	392,000.00	392,000.00
TOTAL ==>		1,473,926.00	1,473,926.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/2-Modificación presupuestaria para publicaciones, contratación de servicios de auditoría externa, arrendamiento de equipo multifuncional, así como, consultores y supervisores en el marco del préstamo BID 2018/OC-GU de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	34-2018		16	2	2,018	5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	0.00		1,473,926.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		1,473,926.00	
0108 PROGRAMA MI ESCUELA PROGRESA		0.00		1,473,926.00
61 DONACIONES EXTERNAS	-1,473,926.00		0.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-1,473,926.00		0.00	
0018 PROGRAMA DE EDUCACION RURAL EN GUATEMALA (PROEDUC IV)		-1,473,926.00		0.00
TOTAL		-1,473,926.00		1,473,926.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,473,926.00	1,473,926.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,473,926.00	1,473,926.00
TOTAL:		-1,473,926.00	1,473,926.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/2-Modificación presupuestaria para publicaciones, contratación de servicios de auditoría externa, arrendamiento de equipo multifuncional, así como, consultores y supervisores en el marco del préstamo BID 2018/OC-GU de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19	1	2,018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	34-2018		16	2	2,018	5
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-1,473,926.00	1,473,926.00
	100800	Educación n.c.d	-1,473,926.00	1,473,926.00
		100801 Educación n.c.d	-1,473,926.00	1,473,926.00
TOTAL:			-1,473,926.00	1,473,926.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,473,926.00	1,473,926.00
TOTAL:	-1,473,926.00	1,473,926.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/2-Modificación presupuestaria para publicaciones, contratación de servicios de auditoria externa, arrendamiento de equipo multifuncional, así como, consultores y supervisores en el marco del préstamo BID 2018/OC-GU de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			19 1 2,018		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		34-2018		16 2 2,018			5
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

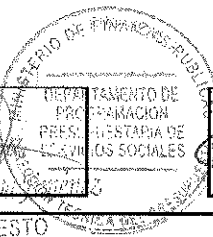
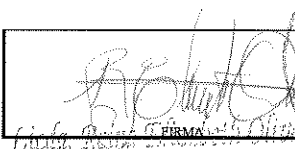

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/2-Modificación presupuestaria para publicaciones, contratación de servicios de auditoría externa, arrendamiento de equipo multifuncional, así como, consultores y supervisores en el marco del préstamo BID 2018/OC-GU de la DIPLAN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	2	2,018
DIA	MES	AÑO

ASesor DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales